

ANEXO III

D./D^a.....,
 con DNI/NIF n^o, actuando en nombre y representación de

 con domicilio en, C/.....

COMPARECE

Ante.....,
 (Nombre y apellidos de la autoridad)
 en su calidad de
 (Denominación del cargo)
 de.....
 (Nombre del organismo y/o Administración Pública)

y

DECLARA

Que la entidad a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario.

En....., a ... de de

Fdo.:

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2 del Decreto 92/2005, de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de emigración.

(Firma de la autoridad y sello de la entidad u organismo)

ORDEN de 23 de mayo de 2005 por la que se convocan subvenciones a Programas de Inserción Social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión.

El Decreto 90/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Programas de Inserción Social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión, dispone

en su artículo 4 que estas subvenciones se tramitarán por el procedimiento de concurrencia no competitiva y convocatoria abierta.

La Ley 9/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005 contempla partidas presupuestarias destinadas a financiar las subvenciones que a estos efectos pueda convocar la Consejería de Bienestar para el ejercicio 2005.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas de conformidad con el artículo 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en el ejercicio 2005 a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollen Programas de Inserción Social con colectivos de personas que están excluidas o en riesgo de exclusión social.

2. La convocatoria se regulará en virtud de lo dispuesto en el Decreto 90/2005, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a programas de inserción social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión (D.O.E. núm. 44, de 19 de abril de 2005).

Artículo 2. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se podrán presentar a lo largo de todo el año, dado que se tramitarán por el procedimiento de concurrencia no competitiva y convocatoria abierta.

Artículo 3. Solicitudes y documentación

Las solicitudes para la obtención de las subvenciones seguirán el modelo que figura en el Anexo I.

1. La documentación a presentar junto a la solicitud será la siguiente:

a) Para las entidades públicas:

- Proyecto de trabajo para el año 2005, conforme al Anexo II.
- Presupuesto de ingresos y gastos del proyecto para el año 2005, firmado por el Interventor o Secretario de la entidad y con el visto bueno de su Presidente.
- Aprobación del Proyecto por el Pleno Municipal del Ayuntamiento.

b) Para las entidades privadas:

- Proyecto de trabajo para el año 2005, conforme al Anexo II.
- Presupuesto de ingresos y gastos del proyecto para el año 2005, firmado por el Secretario o Tesorero y con el visto bueno del Presidente o Director.
- Copia compulsada del certificado de inscripción en el registro unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura.
- Declaración responsable del representante legal de la misma de que ésta no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias

recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario conforme al Anexo III.

Artículo 4. Aplicación presupuestaria y crédito disponible

1. Las subvenciones se imputarán a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2005 teniendo como límite los créditos que figuran en las aplicaciones presupuestarias:

14.04.313B.489, con una dotación de 43.153 € en el proyecto 2000.14.04.0010

14.04.313B.480, con una dotación de 158.985 € en el proyecto 2000.14.04.0012

14.04.313C.489, con una dotación presupuestaria de 1.544.035 € en el proyecto 2001.14.04.0001

14.04.313C.460, con una dotación presupuestaria de 537.200 € en el proyecto 2001.14.04.0001

14.04.313C.489, con una dotación presupuestaria de 162.644 € en el proyecto 2000.14.04.0002

2. Estas cuantías podrán ser aumentadas, antes de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, con las cantidades que incorporadas al presupuesto sean aprobadas mediante Resolución de la Consejera de Bienestar Social para esta finalidad; sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Director General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda. Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de DOS MESES a contar a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente.

Tercera. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 23 de mayo de 2005.

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO



CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Migraciones,
Cooperación y Prestaciones

ANEXO I
SOLICITUD

MODELO DE SOLICITUD DE PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIAL PARA COLECTIVOS EXCLUIDOS O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
NOMBRE ENTIDAD			CIF/NIF
NOMBRE REPRESENTANTE			D.N.I.
DOMICILIO DE LA ENTIDAD			LOCALIDAD
PROVINCIA	COD. POSTAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

2	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN
----------	--

3	SUBVENCIÓNES SOLICITADAS A OTROS ORGANISMOS PARA LA MISMA FINALIDAD		
	ORGANISMO	SOLICITADA	CONCEDIDA

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, asimismo AUTORIZO al Órgano Gestor de la subvención para que pueda comprobar de oficio la circunstancia de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. y SOLICITO sea concedida la ayuda solicitada</p> <p>En, _____ a _____ de _____ de 2.00__</p> <p>Fdo. _____</p>	

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Bienestar Social le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

ANEXO II

MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIAL PARA COLECTIVOS EXCLUIDOS O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

1. DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la Entidad Gestora _____

N.I.F. o C.I.F. _____

Representante legal de la Entidad _____

Dirección _____ Código Postal _____

Población _____ Provincia _____

Teléfono _____ Fax _____

Correo electrónico _____

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Denominación del Programa _____

Responsable del Programa _____

Ubicación del Programa:

Domicilio _____ Municipio _____

Teléfono de contacto _____ Fax _____

Correo electrónico _____

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- **FUNDAMENTACIÓN**

(Justificar la necesidad de la realización del Programa).

- **OBJETIVOS GENERALES**

(Indicar el fin que se pretenden alcanzar con la realización del Programa).

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

(Concretar objetivos que se pretenden conseguir con el desarrollo de las actuaciones previstas).

- **ACTUACIONES**

(Indicar todas aquellas actuaciones que desde el programa se pretenden realizar, especificando lugar de realización, número de participantes previstos, recursos necesarios...).

- **DESTINATARIOS**

(Señalar las características de la población a la que va dirigida el Programa).

- **METODOLOGÍA**

(Describir como se va a desarrollar el trabajo).

- **TEMPORALIZACIÓN**

(Realizar un calendario de las actuaciones previstas).

- **RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

(Detallar los profesionales que trabajarán en el programa, indicando las funciones a realizar; así como los materiales necesarios para el desarrollo del mismo).

- **PRESUPUESTO**

(Realizar un presupuesto detallado y desglosado de todos los gastos previsto para la ejecución del programa).

- **EVALUACIÓN**

(Describir el tipo de evaluación que se va a seguir, señalando indicadores de evaluación).

ANEXO III

D./D^a.,
con DNI/NIF nº, actuando en nombre y representación de
.....,
con domicilio en, C/.....

COMPARECE

Ante.....,
(Nombre y apellidos de la autoridad)
en su calidad de
(Denominación del cargo)
de.....
(Nombre del organismo y/o Administración Pública)

y

DECLARA

Que la entidad a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario.

En....., a ... de de

Fdo.:

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 90/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a programas de inserción social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión

(Firma de la autoridad y sello de la entidad u organismo)